

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)”.**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)  
FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE ENERO DE 2021**

**EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el procedimiento, se informa a los participantes de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020 que mediante el presente documento se presenta el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día seis (06) de enero de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.</b> Representante Legal MARIO ANDRES RIASCOS MORA	
2	<b>CONSORCIO DRAGADO DIQUE</b> Representante JUAN CARLOS MONZÓN ALVARADO	<b>A &amp; D ALVARADO &amp; DURING S A S - EN REORGANIZACIÓN</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>DINACOL S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 50%

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 04, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	<b>CONSORCIO DRAGADO DIQUE</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO DRAGADO DIQUE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el trece (13) al catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 p.m. se presentó documentos de subsanación al correo electrónico [cormagdalenafideter.gov.co](mailto:cormagdalenafideter.gov.co) el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado.

#### PROPONENTE 2 CONSORCIO DRAGADO DIQUE

**Correo de Subsanación**

asunto: CORREO: Subsanaciones CONVOCATORIA N°. PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020 / CONSORCIO DRAGADO DIQUE  
 Mensaje: Respuesta INFORME\_PRELIMINAR\_VERIFICACION\_DE\_REQUISITOS\_HABILITANTES.pdf (207 KB) Anexo 1. O-253 Muelle PSA V6.pdf (187 KB) Anexo 3. Acta No. 187 ID - Aprobacion Propuesta Cormagdalenafideter.pdf (40 KB)  
 Anexo 2. SeatradePanamaReview2010.pdf (1.008 KB) Anexo 4. Póliza\_Recibo de pago.pdf (2 MB)

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Propuestas A&D <[propuestas@alvaradoyduring.com](mailto:propuestas@alvaradoyduring.com)>  
 Sent: Thursday, January 14, 2021 4:18:14 PM  
 To: CORMAGDALENA <[cormagdalenafideter.gov.co](mailto:cormagdalenafideter.gov.co)>  
 Cc: Juan Carlos Monzon Alvarado <[juanmonzon@grupoayd.co](mailto:juanmonzon@grupoayd.co)>  
 Subject: Subsanaciones CONVOCATORIA N°. PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020 / CONSORCIO DRAGADO DIQUE

Buenas tardes Estimados Señores

De acuerdo con las instrucciones e indicaciones consignadas en el documento "TDR-PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020-DEF", nos permitimos presentar la documentación que subsane lo solicitado en el documento "INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES" del proceso en asunto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a los comentarios.

--  
Cordial saludo,

---

**Respuesta:**

El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:

From: Propuestas A&D <[propuestas@alvaradoyduring.com](mailto:propuestas@alvaradoyduring.com)>  
 Sent: Thursday, January 14, 2021 4:18:14 PM  
 To: CORMAGDALENA <[cormagdalenafideter.gov.co](mailto:cormagdalenafideter.gov.co)>  
 Cc: Juan Carlos Monzon Alvarado <[juanmonzon@grupoayd.co](mailto:juanmonzon@grupoayd.co)>  
 Subject: Subsanaciones CONVOCATORIA N°. PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020 / CONSORCIO DRAGADO DIQUE

Aportó acta de junta directiva No. 187 calendada del día 04 de enero de 2021, en la cual se autorizó al representante legal a presentar la propuesta y actuar en el curso de la presente convocatoria.

Igualmente aportó Anexo No. 1 a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, en el cual se evidencia lo siguiente:

**a.** Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

b. Aporta recibo de pago No. 10000026666380 de fecha 06 de enero de 2021 emitido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.

**Técnico:**

Tal como consta en la evaluación que se publica, cuyo resultado fue el siguiente:

El proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Adicionalmente, se aclara que el proponente aporta documento denominado "FORMATO 5" en el que se evidencia el FORMATO 5- COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, el cual se encuentra debidamente suscrito.

#### 4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 07, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO DRAGADO DIQUE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*

\* Ajustado conforme las documentales aportadas.

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO DRAGADO DIQUE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

#### 5. OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes se presentó la siguiente observación:

De: Laura Amador <comercial@dragadoshidraulicos.com>

Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 10:38 a. m.

Para: CORMAGDALENA [cormagdalenafindeter.gov.co](mailto:cormagdalenafindeter.gov.co)

Cc: Mario Riascos <mriascos@dragadoshidraulicos.com>; Eduardo Martinez <emartinez@dragadoshidraulicos.com>

Asunto: Documentos subsanación Consorcio Dragado Dique - CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020

**Observación**

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020 "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL "EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)".

Asunto: Documentos subsanación Consorcio Dragado Dique

Respetados señores,

Dando alcance a nuestro oficio remitido el 13 de enero de 2021, en la cual mencionamos que el proponente Consorcio Dragado Dique para ser habilitado en la licitación debía especificar en los documentos de subsanación de la experiencia, el volumen realmente ejecutado en el canal de acceso en cumplimiento con los términos de referencia que exige *DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES*.

La documentación aportada por el Consorcio Dragado Dique para subsanar menciona: "Realización de trabajos de dragado para la terminal utilizando un tipo de draga de corte y succión (Seagoing Suction Cutter Dredger) para un volumen total de Un Millón Cien Mil metros cúbicos (1.100.000 m3) siendo el material dragado cortado y succionado simultáneamente." Negrilla nuestra

En la documentación se muestra que parte del dragado fue hidráulico, con draga cortadora de succión y a la vez confirma que parte del dragado fue mecánico, como lo habíamos mencionado en nuestra observación del 13 de enero. Sin embargo, no está cuantificado que parte del volumen efectuado con draga hidráulica fue ejecutado en el canal de acceso, en la dársena de giro y los puestos de atraque.

El numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia en su literal b menciona:

*b. La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES, deberán acreditar un total igual o superior a CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CÚBICOS (55.697M3).*

Igualmente es importante precisar que, del volumen total certificado como dragado hidráulico, solamente el 50% es acreditable a la firma Alvarado & Duing de acuerdo con el porcentaje de participación de esta firma en dicho contrato.

Dado lo anterior y en cumplimiento con los términos de Referencia, los documentos aportados por el Consorcio Dragado Dique no cumplen con los requisitos técnicos de la licitación y por lo tanto no debe considerarse habilitado dentro del proceso de la referencia.

**Respuesta:**

La entidad procede a dar respuesta a la observación presentada por el Proponente DRAGADOS HIDRÁULICOS SA, en los siguientes términos:

El proponente CONSORCIO DRAGADO DIQUE aportó dos (2) certificaciones para la acreditación del contrato de objeto "Construcción de una Terminal de contenedores, Carga a Granel y Ro-Ro", en dichas certificaciones se acredita experiencia en dragado marino en el canal de acceso y dársena de giro utilizando draga de corte y succión (Seagoing Suction Cutter Dredger) en un volumen de UN MILLÓN CIENTO MIL METROS CÚBICOS (1.100.000 m3) dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia del proponente debe ser en: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES.

Frente a la primera observación presentada, en la que señala "no está cuantificado que parte del volumen efectuado con draga hidráulica fue ejecutado en el canal de acceso, en la dársena de giro y los puestos de atraque", no es cierta toda vez que en las certificaciones se indica claramente que el volumen total de dragado en el canal navegable (las zonas de giro hacen parte del canal navegable) fue de UN MILLÓN CIENTO MIL METROS CÚBICOS (1.100.000 m3) utilizando draga de corte y succión.

Ahora bien, en cuanto a su observación en la que señala “del volumen total certificado como dragado hidráulico, solamente el 50% es acreditable a la firma Alvarado & Doring de acuerdo con el porcentaje de participación de esta firma en dicho contrato”, es cierta y así quedó reflejado en la evaluación definitiva realizada al proponente CONSORCIO DRAGADO DIQUE, donde solo se le esta validando para la acreditación de la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE un volumen de dragado de 550.000 m<sup>3</sup> (1.100.000 m<sup>3</sup> x 50% = 550.000 m<sup>3</sup>), el cual es mayor al requerido de 55.697 m<sup>3</sup>,

Así las cosas, es claro que el proponente CONSORCIO DRAGADO DIQUE cumple con todos los requisitos de experiencia establecidos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Por lo anterior, sus observaciones no son procedentes y reiteramos la evaluación técnica realizada al proponente CONSORCIO DRAGADO DIQUE.

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)*

De conformidad con la Evaluación económica se informa que “*en atención a que la propuesta presentada por DRAGADOS HIDRÁULICOS es la única que cumplió con las condiciones de la evaluación económica previstas en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), se le asigna la puntuación total de este factor. En tal sentido se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente DRAGADOS HIDRÁULICOS con un puntaje de 100.0000000 y un valor ofertado de \$ 2.509.348.968,00*”

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020					
EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: DRAGADOS HIDRAULICOS	\$ 2.509.348.968,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<b>Observación:</b> En atención a que la propuesta presentada por DRAGADOS HIDRÁULICOS es la única que cumplió con las condiciones de la evaluación económica previstas en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), se le asigna la puntuación total de este factor. En tal sentido se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente DRAGADOS HIDRÁULICOS con un puntaje de 100.0000000 y un valor ofertado de \$ 2.509.348.968,00					

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado del presente informe hasta el veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021) **a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: [cormagdalenafideter.gov.co](mailto:cormagdalenafideter.gov.co)** según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA  
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA			
CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020			
Objeto:	EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)		
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2021		
Proponentes:	PROPONENTE 1: DRAGADOS HIDRAULICOS		
	PROPONENTE 2: CONSORCIO DRAGADO DIQUE		
Propuesta Económica			
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 1: DRAGADOS HIDRAULICOS	PROPONENTE 2: CONSORCIO DRAGADO DIQUE
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 2.509.348.968,00	\$ 2.509.348.968,00	RECHAZADO
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL		\$ 2.509.348.968,00	

**CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020**

**EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 1: DRAGADOS HIDRAULICOS	\$ 2.509.348.968,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

**Observación:**

En atención a que la propuesta presentada por DRAGADOS HIDRÁULICOS es la única que cumplió con las condiciones de la evaluación económica previstas en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), se le asigna la puntuación total de este factor. En tal sentido se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente DRAGADOS HIDRÁULICOS con un puntaje de 100.0000000 y un valor ofertado de \$ 2.509.348.968,00

EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)															
CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020															
PROPONENTE 1: DRAGADOS HIDRAULICOS															
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CORREGIDO		OFERTADO		PRECIO UNITARIO MÍNIMO (ANTES DE A.U. E IVA)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (ANTES DE A.U. E IVA)	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO				
				PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL	PRECIOS UNITARIOS OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO								
1	Intervención de Adecuación: Dragado hidráulico con Draga de succión en marcha o Draga de corte y succión con mínimo (2) barcasas para la disposición final del material dragado, sector Pasacaballos (K114+000 al K117+200, aproximadamente), depositado mar afuera a 11,1 km de la Boya de mar	M3	34.161,48	35.350,00	1.207.608.318,00	35.350,00	1.207.608.318,00	\$ 31.815,00	\$ 35.350,00	CUMPLE	CUMPLE				
2	Intervención de Mantenimiento: Dragado hidráulico con Draga de succión en marcha o Draga de corte y succión con mínimo (2) barcasas para la disposición final del material dragado, sector Pasacaballos (K114+000 al K117+200, aproximadamente), depositado mar afuera a 11,1 km de la Boya de mar	M3	21.535,52	35.350,00	761.280.632,00	35.350,00	761.280.632,00	\$ 31.815,00	\$ 35.350,00	CUMPLE	CUMPLE				
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					1.968.888.950,00	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS OFERTADO		1.968.888.950,00							
				CORREGIDO		OFERTADO									
ADMINISTRACIÓN				16,50%	324.866.677,00	16,50%	\$ 324.866.677,00								
IMPREVISTOS				5,00%	98.444.448,00	5,00%	\$ 98.444.448,00								
UTILIDAD				5,00%	98.444.448,00	5,00%	\$ 98.444.448,00								
IVA SOBRE UTILIDAD				19,00%	18.704.445,00	19,00%	\$ 18.704.445,00								
A.U.				26,50%		26,50%		A.U. MAX	26,50%	CUMPLE					
TOTAL OFERTA ECONÓMICA					2.509.348.968,00	TOTAL OFERTA ECONÓMICA	\$ 2.509.348.968,00	VALOR MÍNIMO	2.298.414.871,00	VALOR MÁXIMO	2.509.348.968,00	VERIFICACIÓN MÍNIMO	CUMPLE	VERIFICACIÓN MÁXIMO	CUMPLE

Observaciones: Como resultado de la evaluación económica no se realizaron ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)

CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020

PROponente 2: CONSORCIO DRAGADO DIQUE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CORREGIDO		OFERTADO		PRECIO UNITARIO MÍNIMO (ANTES DE A.U. E IVA)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (ANTES DE A.U. E IVA)	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO		
				PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL	PRECIOS UNITARIOS OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO						
1	Intervención de Adecuación: Dragado hidráulico con Draga de succión en marcha o Draga de corte y succión con mínimo (2) barcasas para la disposición final del material dragado, sector Pasacaballos (K114+000 al K117+200, aproximadamente), depositado mar afuera a 11,1 km de la Boya de mar	M3	34.161,48	30.925,00	1.056.443.769,00	30.925,00	1.056.443.769,00	\$ 31.815,00	\$ 35.350,00	NO CUMPLE	CUMPLE		
2	Intervención de Mantenimiento: Dragado hidráulico con Draga de succión en marcha o Draga de corte y succión con mínimo (2) barcasas para la disposición final del material dragado, sector Pasacaballos (K114+000 al K117+200, aproximadamente), depositado mar afuera a 11,1 km de la Boya de mar	M3	21.535,52	30.925,00	665.985.956,00	30.925,00	665.985.956,00	\$ 31.815,00	\$ 35.350,00	NO CUMPLE	CUMPLE		
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					1.722.429.725,00	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS OFERTADO		1.722.429.725,00					
				CORREGIDO		OFERTADO							
ADMINISTRACIÓN				16,50%	284.200.905,00	16,50%	\$ 284.200.905,00						
IMPREVISTOS				5,00%	86.121.486,00	5,00%	\$ 86.121.486,00						
UTILIDAD				5,00%	86.121.486,00	5,00%	\$ 86.121.486,00						
IVA SOBRE UTILIDAD				19,00%	16.363.082,00	19,00%	\$ 16.363.082,00						
A.U.				26,50%		26,50%		A.U. MAX	26,50%	CUMPLE			
TOTAL OFERTA ECONÓMICA				2.195.236.684,00	TOTAL OFERTA ECONÓMICA		\$ 2.195.236.684,00	VALOR MÍNIMO	2.238.414.071,00	VALOR MÁXIMO	2.939.348.968,00	NO CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIÓN:** El proponente ofertó los ítems 1 y 2 y el valor total de la oferta por debajo de los mínimos establecidos por la Entidad en los términos de referencia de conformidad con los señalados en el numeral 1.6.2.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, que establece:

"[...] El valor mínimo del presupuesto corresponde al descuento máximo que podrá otorgar el oferente dentro de su oferta económica, el cual se considera que garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas para el proyecto, por lo cual, el valor de la oferta no podrá ser inferior al valor mínimo ni mayor al valor máximo so pena de rechazo de la propuesta [...]"

Por lo tanto, el proponente es **RECHAZADO**, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.22 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"[...] 1.37.22. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa [...]"